

Comodoro Rivadavia, 17 de agosto de 2006.-

VISTO:

La resolución DFCN. N° 361/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa mediante contrato de locación de servicios, para el dictado de la extensión de la Carrera de Enfermería en Puerto Deseado, a los docentes que se detallan:

Méd. José Luis Aberastain	Anatomía y Fisiología
Lic. Berta Lidia Chavarría	Introducción a la Salud Pública
Lic. María Isabel Escudero	Física y Química Biológica
Lic. Mario Sánchez	Introducción a las Ciencias Psicosociales

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 361/06.-

Art. 2º) Regístrese, círsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 409/06.-

MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.C.J.B.

Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
de Ciencias Naturales
U.N.P.C.J.B.